

[¿Cómo se está preparando el IECM para las próximas elecciones?](#)

(2023-08-06), El Universal (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:15:24, Precio \$163,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) destacó que el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que oficialmente inicia durante la primera semana de septiembre, implicará importantes retos para garantizar el ejercicio pleno del derecho a votar de las y los capitalinos.

Por lo anterior, el Instituto trabaja en el desarrollo de acciones para garantizar el voto de las personas en estado de postración y en prisión preventiva.

Además, a partir de lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE) para el voto desde el extranjero, se prevén acciones coordinadas entre ambas instituciones, para garantizar la participación de la comunidad chilanga residente en el exterior en la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante, mediante tres modalidades de voto: postal, electrónica y presencial a través de consulados mexicanos.

En el caso del voto de personas en estado de postración, el IECM deberá implementar las acciones necesarias, para recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no pueden acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

En cuanto al voto de las personas en situación de prisión preventiva, el Instituto se coordinará con el INE y el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para implementar las actividades pertinentes que garanticen la participación de las personas en prisión que aún no reciban sentencia.

SS

[IECM identifica retos en novedades del voto para elecciones de 2024](#)

(2023-08-06), La Crónica de Hoy (sitio), Gerardo Mayoral, (Nota Informativa) - 14:23:03, Precio \$31,200.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) se prepara para el inicio oficial del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la primera semana de septiembre de este año. Este proceso plantea desafíos significativos para asegurar el pleno ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos capitalinos.

Las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, en vigor desde el 2 de junio de 2023, amplían el derecho al voto. Esto incluye a las personas ciudadanas en estado de postración y a las personas ciudadanas en situación de prisión preventiva. El IECM trabaja en la implementación de acciones para cumplir con estas disposiciones.

En colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE), el IECM se enfoca en garantizar la participación de la comunidad chilanga residente en el exterior en la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante. Esto se llevará a cabo mediante tres modalidades de voto: postal, electrónica y presencial a través de consulados mexicanos.

En el caso del voto de personas en estado de postración, el IECM se encargará de recopilar el voto de aquellos que, debido a limitaciones físicas, no pueden asistir a la casilla durante la jornada electoral.

Respecto al voto de personas en situación de prisión preventiva, el IECM trabajará en conjunto con el INE y el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para permitir la participación de personas en prisión que aún no hayan recibido sentencia.

En un hito importante, la ciudadanía capitalina residente en el extranjero podrá votar conjuntamente por la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante. El IECM y el INE colaborarán para registrar el "Voto Chilango" mediante las tres modalidades previstas en la normativa: postal, electrónica y presencial.

El Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México representa un paso significativo hacia la inclusión y la participación democrática, destacando la importancia de garantizar el derecho al voto de todos los ciudadanos, sin importar su situación o ubicación.

TAMBIÉN LAS PERSONAS POSTRADAS

Pretende IECM que prisioneros voten en 2024

El organismo electoral de la Ciudad de México quiere el voto anticipado de estos dos sectores de sociedad

PATRICIA RAMÍREZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) se prepara para implementar en las elecciones del próximo año, por primera vez, el voto anticipado para personas en prisión preventiva y para personas en postración.

En vísperas de que inicie el periodo electoral, la primera semana de septiembre, el organismo electoral precisó que se coordinará con el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para implementar las actividades pertinentes que garanticen la participación de las personas en prisión que aún no reciban sentencia.

En el caso del voto de personas en estado de postración, el IECM deberá implementará las acciones necesarias, para recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no pueden acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

Señaló que las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local entraron en vigor el pasado 2 de junio de 2023 amplió el derecho de votar a las personas ciudadanas en estado de postración y a las personas ciudadanas en situación de prisión preventiva.

Además, a partir de lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE) para el Voto desde el Extranjero, se prevén acciones coordinadas entre ambas

instituciones, para garantizar la participación de la comunidad chilanga residente en el exterior en la elección de la Jefatura de Gobierno y la diputación migrante, mediante tres modalidades de voto: postal, electrónica y presencial a través de consulados mexicanos.

En este caso, por primera vez la ciudadanía capitalina residente en el exterior votará de manera conjunta por la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante, el IECM y el INE coordinarán esfuerzos, para que el Voto Chilango sea registrado a través de las tres modalidades que se tienen contempladas en la normativa.

Ante la proximidad del inicio del proceso electoral local 2023-2024, y a partir de las nuevas disposiciones legislativas y del análisis de su estructura actual, el IECM aseguró que estudia la implementación de diversas acciones para salvaguardar la autenticidad y secrecía del voto, en concordancia con el principio de progresividad de los derechos humanos.

De acuerdo con la reforma, el IECM coordinará las actividades encaminadas a garantizar el derecho al sufragio a los grupos poblacionales vulnerables.

Adicionalmente, llevará a cabo los convenios de apoyo, colaboración y coordinación necesarios con el Instituto Nacional Electoral, en el marco de las competencias de cada autoridad.



CUARTOSCURO



Las personas postradas también tienen derecho al voto



Identifica IECM retos en novedades del voto para elecciones de 2024

(2023-08-06), Línea Política MX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 12:11:36, Precio \$5,000.00

El Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que oficialmente inicia durante la primera semana de septiembre del año en curso, implicará importantes retos, para garantizar el ejercicio pleno del derecho a votar de la ciudadanía capitalina.

En ese sentido, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) trabaja en el desarrollo de acciones que deberá implementar, para cumplir con las disposiciones que establecen las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, las cuales entraron en vigor el pasado 2 de junio de 2023, donde se amplía el derecho de votar a las personas ciudadanas en estado de postración y a las personas ciudadanas en situación de prisión preventiva.

Además, a partir de lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE) para el Voto desde el Extranjero, se prevén acciones coordinadas entre ambas instituciones, para garantizar la participación de la comunidad chilanga residente en el exterior en la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante, mediante tres modalidades de voto: postal, electrónica y presencial a través de consulados mexicanos.

En el caso del voto de personas en estado de postración, el IECM deberá implementar las acciones necesarias, para recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no pueden acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

En cuanto al voto de las personas en situación de prisión preventiva, el IECM se coordinará con el INE y el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para implementar las actividades pertinentes que garanticen la participación de las personas en prisión que aún no reciban sentencia.

Respecto al voto desde el extranjero, en que por primera vez la ciudadanía capitalina residente en el exterior votará de manera conjunta por la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante, el IECM y el INE coordinarán esfuerzos, para que el Voto Chilango sea registrado a través de las tres modalidades que se tienen contempladas en la normativa.

[IECM empieza preparativos para Proceso Electoral 2023-2024 en Ciudad de México](#)

(2023-08-07), El Imparcial de Tijuana BC (sitio), El Universal, (Nota Informativa) - 00:34:52, Precio \$5,000.00

El IECM está trabajando en la elaboración de medidas para asegurar que las personas en estado de postración y en detención preventiva tengan la posibilidad de votar.

CIUDAD DE MÉXICO.- Por medio de un comunicado, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) resaltó que el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que comenzará oficialmente en la primera semana de septiembre, enfrentará desafíos significativos para ensurecer el pleno ejercicio del derecho al voto de los habitantes de la ciudad.

En este sentido, el IECM está trabajando en la elaboración de medidas para asegurar que las personas en estado de postración y en detención preventiva tengan la posibilidad de votar.

Asimismo, siguiendo las directrices emitidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) respecto al voto desde el extranjero, se planean acciones de colaboración entre ambas instituciones para garantizar la participación de los residentes de la Ciudad de México en el exterior en la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante.

Dicha iniciativa se llevará a cabo a través de tres modalidades de voto: postal, electrónico y presencial en los consulados mexicanos.

En relación al voto de personas en estado de postración, el IECM implementará las medidas necesarias para recopilar los votos de aquellos individuos que no puedan asistir físicamente a la casilla en el día de las elecciones debido a limitaciones físicas.

En cuanto al voto de personas en detención preventiva, el Instituto trabajará de manera coordinada con el INE y el Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para llevar a cabo las acciones pertinentes que aseguren la participación de las personas en detención que aún no hayan sido sentenciadas.

Boletín

PREVÉ APROBAR HOY EL PROYECTO DE ACUERDO

Precampañas por la jefatura de Gobierno comenzarían el 5 de noviembre: IECM

Para alcaldías y diputaciones empezarían el 25 de ese mes // Hoy lanza la convocatoria

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El 5 de noviembre comenzarán las precampañas electorales para la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, las cuales durarán 60 días y concluirán el 3 de enero de 2024, establece un proyecto de acuerdo que el Consejo General del Instituto Electoral local (IECM) prevé aprobar este lunes en sesión extraordinaria.

Además, se propone que las precampañas para las alcaldías y las diputaciones locales empiecen el 25 de noviembre y concluyan el 3 de enero de 2024, por lo que tendrán una duración de 40 días cada una.

En el lanzamiento de la convocatoria para participar en el proceso electoral 2023-2024 que se realizará este lunes, el IECM propuso modificar las fechas de registro de candidaturas, de conformidad con lo ordenado por el Instituto Nacional Electoral. Por ello, la recepción de solicitudes de registro de las candidaturas a la jefatura de Gobierno, alcaldías, diputaciones locales y concejalías se realizará del 8 al 15 de febrero de 2024. El primero de marzo empezarán de

manera formal las campañas.

Asimismo, ciudadanos podrán participar de manera independiente en el proceso electoral, quienes deberán presentar su solicitud de registro hasta el 28 de agosto. Para el caso de la jefatura de Gobierno, los aspirantes contarán con 120 días para recabar al menos uno por ciento de firmas de la lista nominal correspondiente, que es uno de los requisitos para obtener la candidatura formal; mientras para los cargos de diputaciones, alcaldías y concejalías el periodo será de 60 días. Para la jefatura de Gobierno la recolección de firmas comenzará el 6 de septiembre, y para el resto de los cargos el 5 de noviembre; ambos plazos concluirán el 3 de enero del año próximo.

Crearán dos comisiones y reforzarán un comité

Entre los acuerdos a aprobar están la conformación de dos comisiones y reforzar un comité para implementar el voto de personas en prisión preventiva, para la organización y celebración de debates entre los contendientes a un cargo público, así como para recabar el voto de los capitalinos residentes en el extranjero y de personas en estado de prostración.





◀ El Instituto Electoral de la Ciudad de México prevé emitir hoy la convocatoria para la elección a 283 cargos para el próximo año, entre ellos a la jefatura de Gobierno, diputaciones locales, alcaldías y concejalías. Foto IECM



EL CABALLITO

Habrá precampaña para los aspirantes a la CDMX desde 2023

:::: Si bien algunos de los aspirantes a ser los candidatos de sus partidos a la Jefatura de Gobierno en 2024 se andan placeando en las alcaldías o teniendo reuniones vecinales, nos dicen que hoy el



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Patricia Avendaño

Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya titular es **Patricia Avendaño**, fijará las fechas para el proceso electivo, y será el próximo 5 de noviembre la fecha legal para que arranquen las precampañas de quienes buscan suceder a **Martí Batres en el cargo**. El término será el 3 de enero de 2024, también

para los que quieran ser alcaldes y diputados locales. Así que habrá que ver si los partidos políticos se adaptan o adelantan todo y empiezan en los primeros días de septiembre, luego de las definiciones de los candidatos presidenciales tanto de Morena como del Frente Amplio por México.

Limón y Taboada defienden a Álvaro Obregón

:::: Nos dicen que este fin de semana, los alcaldes **Lía Limón** y **Santiago Taboada** coincidieron en que la alcaldía Álvaro Obregón debe permanecer como bastión de la alianza Va por México, incluso, dijeron, será pieza clave para ganar la Ciudad de México en las próximas elecciones. Nos detallan que esto lo aseguraron al asistir al informe de actividades de la diputada local del PAN, **Claudia Montes de Oca**, en donde ambos ediles señalaron la importancia del trabajo territorial que realizan los legisladores. Precisamente, nos comentan, destacaron la labor que realiza Montes de Oca del Olmo, quien rindió su segundo informe legislativo en el que subrayó que ha atendido más de 3 mil 500 gestiones ciudadanas ante la alcaldía y dependencias del Gobierno capitalino.

Y en Iztacalco ya se mueven las corcholatas

:::: Nos platican que en la alcaldía Iztacalco, donde gobierna el morenista **Armando Quintero**, quien ya fue reelecto como edil, hay varios que están alzando la mano en Morena para pelear por esa candidatura. Una de ellas, que nos afirman no le desagrada la idea, es la diputada local y secretaria general del partido guinda en la capital del país, **Lourdes Paz Reyes**, quien fue electa representante popular en esa demarcación. Y es que, además, en la semana, si bien algunos aseveran que no fue un destape o un apoyo abierto, sí llamó la atención de más de uno que el diputado federal **Julio César Moreno**, quien es el líder político de Venustiano Carranza, le echará flores a doña Lourdes sobre su labor legislativa. Así que los perfiles y apoyos empiezan a dar más color.



Acusa Morena a la alcaldesa Lía Limón de incurrir en presuntos delitos electorales

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La alcaldesa panista de Álvaro Obregón, Lía Limón, fue denunciada ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) por presunto uso de recursos públicos y promoción personalizada en un video promocional sobre la Feria de las Flores, el cual fue exhibido en un complejo de una reconocida cadena de cines ubicado en el centro comercial Gran Sur.

El partido Morena interpuso la queja, ya que a su consideración la feria es un pretexto para que Limón difunda su imagen, voz y nombre de la demarcación para la que gobierna, lo que genera desigualdad en la contienda electoral, además de violaciones al código que establece que la publicidad oficial deberá ser institucional y no personalizada.

Dicha denuncia es similar a la queja iniciada contra su compañero de partido Santiago Taboada, alcalde de Benito Juárez, quien también apareció en un cineminuto en el que promociona un programa sobre violencia de género.

Los videos de Taboada, como el de Limón, fueron exhibidos por la misma empresa: Operadora de Cinemas SA de CV.

“Es obligación de los servidores públicos aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad; esto, con la finalidad de que no influyan en la equidad de la competencia entre los partidos políticos o bien a su favor. En ese sentido, el denunciado es servidor público, en su carácter de alcaldesa, lo que constituye una falta a la normativa electoral, tanto federal como local, para promocionar su imagen de manera sistematizada ante la ciudadanía”, se lee en la denuncia admitida por el IECM.

Como parte de la investigación, la autoridad electoral requirió a la empresa informar si la difusión

del video está amparada con algún contrato u otro instrumento jurídico signado con la alcaldía. En caso afirmativo, solicitó las fechas, horarios y ubicación de las salas de cine donde se difunde el video, y en caso de haber recibido alguna contraprestación, pidió cualquier comprobante o factura que lo ampare.





REGULARIZAR PERMISOS

• La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad solicitó al Instituto Nacional de Antropología, “establecer comunicación con vecinos del pueblo originario San Simón Ticumac, ubicado en la alcaldía Benito Juárez, a fin de buscar alternativas para la conclusión de los trabajos de acondicionamiento del kiosco del pueblo”, y es que, las obras realizadas en este inmueble, son parte del beneficio otorgado a través de la Consulta de Presupuesto Participativo 2021, realizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, sin embargo, esta intervención se realizó sin dar aviso al INAH para efectos de que diera su visto bueno, por lo cual fue clausurada.

SENSIBLE PÉRDIDA

• Este fin de semana falleció la diputada del PRI, **Lourdes González**, hasta donde se sabe, hace un par de meses la legisladora enfermó y surgieron complicaciones, prácticamente fue al finalizar el periodo ordinario cuando comenzó con el padecimiento. La diputada de Cuajimalpa murió a los 57 años, era cercana al alcalde de aquella demarcación, **Adrián Ruvalcaba**. Entre quienes manifestaron sus condolencias están: el alcalde de La Magdalena Contreras, **Luis Gerardo Quijano**; la alcaldía Cuajimalpa; el Grupo Parlamentario de Morena; y la alcaldesa de Alvaro Obregón, **Lía Limón**. Se prevé que en breve su suplente, la C. **Guadalupe Barrón Hernández**, sea convocada para rendir protesta en el Legislativo local.

REQUISITOS PARA ARRENDAR, ACTOS DISCRIMINATORIOS

• La diputada local **Elizabeth Mateos** propuso, a través de una iniciativa, considerar como nueva forma o conducta discriminatoria a quien condicione, limite o niegue el arrendamiento a familias que tengan menores de edad y animales domésticos. Para ello, es necesario realizar reformas y adiciones al Artículo 6 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, así como del Artículo 2412 del Código Civil para el Distrito Federal, en materia de Discriminación en Arrendamiento de Bienes Inmuebles.



2023-08-06

Avances con las acciones afirmativas en materia indígena

Autor: Redacción

Es sabido que las acciones afirmativas, también llamadas medidas positivas, cada vez se robustecen más en beneficio de ciertos grupos sociales que, de alguna manera, se encuentran en desventaja o en un plano de vulnerabilidad, respecto del ejercicio de sus derechos políticos electorales. En el momento en que estas acciones compensan las condiciones que discriminan a estos grupos, al mismo tiempo benefician a sus familiares y fortalece a la población mexicana.

Un avance en materia indígena que potencia los derechos a su identidad, se ha materializado con las sentencias que ha dictado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en los expedientes: SUP-REC-1410/2021 y acumulados; SUP-JDC-901/2022, en las cuales se ordena la emisión de "Lineamientos para verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada de las personas que deseen postularse a un cargo de elección popular federal, en observancia a las acciones afirmativas indígenas".

En acatamiento a lo anterior, el Instituto Nacional Electoral (INE) a través del Consejo General emitió los Lineamientos para verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada de las personas que se postulen en observancia a la acción afirmativa indígena para las candidaturas a cargos federales de elección popular, mediante el Acuerdo: INE/CG830/2022.

Sin embargo, este acuerdo fue controvertido por diversas personas que se autoadscriben como indígenas, aduciendo afectaciones derivadas de la aprobación de dichos lineamientos en perjuicio del derecho político-electoral de las personas indígenas de contar con representación efectiva de quienes también sean indígenas. Dichas personas manifestaron "que los lineamientos aprobados por el INE no garantizaban que las candidaturas reservadas a indígenas sean ocupadas por personas con esa calidad"

Ante tal medio de impugnación la Sala Superior del TEPJF determinó en el expediente: SUP-JDC-56/2023, en fecha 19 de julio de 2023, que los lineamientos impugnados deben modificarse; si bien los agravios hechos valer por la parte actora fueron declarados infundados e inoperantes, más no así respecto de las peticiones de realizar la difusión dentro de las comunidades indígenas y exista comunicación con los partidos políticos. La Sala indicó que se debe incorporar en los Lineamientos, motivo de controversia, lo atinente a la difusión de las candidaturas indígenas al interior de estas comunidades.

Para ello, ordenó al INE modificar los Lineamientos que había emitido en el rubro de la autoadscripción calificada, los cuales contenían procedimientos y directrices, que deberían seguir los partidos políticos nacionales y coaliciones en cuanto a la postulación a cargos de elección popular federal para el cumplimiento de la acción afirmativa indígena, así como la verificación de manera certera del cumplimiento de dicha autoadscripción calificada.

Ahora el INE tendrá que incorporar en los Lineamientos respectivos: procesos de difusión entre las comunidades indígenas y los partidos políticos respecto de las acciones afirmativas en materia indígena. Destacando la relevancia del papel de las Asambleas Generales Comunitarias (máxima autoridad de deliberación y toma de decisiones, así como de producción normativa de una comunidad indígena). Asimismo, dio vista a los 32 Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) de las entidades federativas para que "lleven a cabo acciones encaminadas a diseñar una metodología adecuada para comunicar e informar a las comunidades y pueblos indígenas: cuáles son las acciones afirmativas que les corresponden y cuál es su proceso de implementación".

Con todo lo anterior, se da paso a garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de los casi 25 millones de personas reconocidas como indígenas en la República Mexicana.